

**Distrito Escolar de Mountain View Whisman
Plan de Seguridad del Autobús Escolar 2021-22**

Para la seguridad de COVID, se requerirán máscaras, las ventanas del autobús estarán abiertas y se usará una tabla de asientos.



Al caminar hacia la Parada del Autobús:

1. Utilizar los cruces peatonales y voltear hacia los dos lados antes de cruzar la calle. Caminar al cruzar las calles, no corriendo.
2. Cuando sea posible, cruzar las calles donde haya señales de tránsito y vigilantes de cruce peatonal.
3. Tener cuidado con los automóviles que están dando la vuelta, ciclistas y vehículos de emergencia, antes de cruzar cualquier calle. No caminar entre automóviles estacionados.
4. Obedecer todas las señales de tránsito.
5. Ir directamente de casa a la parada del autobús, y reusarse a viajar con extraños.

Mientras esperan en la Parada del Autobús:

1. Favor de llegar a tiempo a su parada del autobús. **No llegar más de diez (10) minutos** antes del horario indicado. Esto asegurará que no pierdan el autobús.
2. **Nunca correr para subir o bajar del autobús.** Esperar al autobús haciendo una fila, no empujar ni aventar.
3. **Esperar alejados de la orilla de la banqueta, por lo menos veinte (20) pies.** El autobús parará a doce (12) pies de los estudiantes esperando. No acercarse al autobús hasta que el conductor abra la puerta.
4. Subir al autobús de manera ordenada, e ir directamente a su asiento. **No obstruir el pasillo.**
5. Favor de respetar a sus compañeros, utilizar buenos modales, no pelear ni utilizar palabras vulgares.
6. Respetar la propiedad ajena, no aventar piedras, grava, maderilla y ninguna otra cosa que pudieran encontrar.

Mientras permanezcan en el Autobús:

1. Los estudiantes y todos los pasajeros (padres, maestros, entrenadores, etc.) **deben PERMANECER SENTADOS en todo momento** de cara al frente en sus asientos. Está prohibido moverse de su asiento mientras el autobús está en movimiento. Por ley, se requiere que TODOS los pasajeros utilicen el cinturón de seguridad si está disponible.
2. Mientras permanezcan sentados, se puede hablar con el compañero de asiento en voz baja. Se prohíbe gritar, hablar fuerte y hacer escándalo. El conductor tiene que estar alerta para escuchar los vehículos de emergencia.
3. Ser cortés: No utilizar lenguaje vulgar o hacer gestos obscenos a nadie en el autobús, ni a los peatones, ni a los automovilistas.
4. Mantener los pies, piernas, mochilas, etc., lejos del pasillo. El pasillo debe mantenerse desocupado para evacuaciones de emergencia.
5. Mantener la cabeza, manos, y pies dentro del autobús en todo momento. En ningún momento, poner ninguna parte del cuerpo, ni tirar ningún objeto por la ventana del autobús.
6. **No está permitido dentro del autobús escolar** y está prohibido por el Reglamento del Distrito lo siguiente:
 - a. Comer o beber
 - b. Envases de vidrio (excepto en las mochilas o en las loncheras)
 - c. Animales, animales marinos, reptiles, insectos
 - d. Fumar (encendedores, cerillos/fósforos)
 - e. Armas de fuego
 - f. Objetos Peligrosos (que ponen en peligro la vida o alguna extremidad del individuo o de otras personas).
 - g. Patinetas, patines, equipo de música muy grande, etc.
 - h. Escupir, pegar, cachetear, pelear, patear, jalonear, golpear, etc.
 - i. Alterar o tocar los controles, la radio, y las salidas de emergencia del autobús.
7. Antes de salir del autobús, revisar su asiento por si se dejó alguna pertenencia.
8. Al desobedecer al conductor del autobús, violar las normas y los reglamentos del transporte, podrían poner en riesgo sus privilegios, y estos podrían ser suspendidos.
9. Amenazar o hacer daños corporales, resultarán en una suspensión inmediata.

AUTORIDAD DEL CONDUCTOR - 5 CCR 14103: LOS ESTUDIANTES QUE SON TRANSPORTADOS EN UN AUTOBUS ESCOLAR, ESTAN BAJO LA AUTORIDAD DEL CONDUCTOR, Y SON RESPONSABILIDAD DIRECTAMENTE DEL CONDUCTOR DEL AUTOBUS. EL CONDUCTOR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR, QUE LOS PASAJEROS SE COMPORTE DE MANERA ORDENADA; MIENTRAS ESTAN EN EL AUTOBUS, O ESTAN SIENDO ESCOLTADOS PARA CRUZAR UNA CALLE O UNA CARRETERA.

DENEGACION DEL TRANSPORTE - 5 CCR 14103: LA CONDUCTA DESORDENADA O EL RECHAZO CONTINUO DE ESTAR BAJO LA AUTORIDAD DEL CONDUCTOR, SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA QUE SE LE NIEGUE EL TRANSPORTE A UN ESTUDIANTE.

1ª Infracción: Advertencia de suspensión/o la posible suspensión del transporte en el autobús escolar.

2ª Infracción: Los privilegios del transporte son revocados, hasta que se realice una conferencia con los padres/conductor/administrador.

3ª Infracción: Suspensión del transporte – mínimo una (1) semana.

4ª Infracción: Suspensión del transporte por el resto del año escolar.